

**FORMATO DE CONSULTA PÚBLICA - OFERTAS DE REFERENCIA**

Número de Consulta a asignar	Uso exclusivo del IFT	
Nombre completo ó del Representante Legal	PAULINA VALLEJO LARRACILLA	
Empresa que representa (unicamente para Personas Morales):	MAXCOM TELECOMUNICACIONES, S.A.B. DE C.V.	
Personalidad con que acude (a nombre propio o en representación de un tercero):	Representación de un tercero	
Documento con el que lo acredita (solo para Personas Morales).	Poder notarial	
En términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la <b>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</b> , y los artículos 68, último párrafo y 120 de la <b>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> , doy mi consentimiento expreso al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) para la divulgación de mis datos personales contenidos en el presente formato		
<b>Estoy de acuerdo</b>		
<b>Oferta de Referencia</b>	<b>Con referencia de la cláusula o página que corresponda.</b>	<b>Comentarios, opiniones y propuestas</b>
Oferta de Referencia para la prestación de Servicios de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva Telmex y Telnor	Cláusula 4.2	Las erogaciones se deben cubrir no en partes iguales si no en partes proporcionales a la Nueva Obra Civil, según los concesionarios participantes.
Oferta de Referencia para la prestación de Servicios de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva Telmex y Telnor	Cláusula 4.4.2.2	La frase, "sobre bases de cálculos mensuales" al final del primer párrafo no aclara nada, deberá eliminarse. En el párrafo siguiente queda muy clara la metodología de cálculo.
Oferta de Referencia para la prestación de Servicios de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva Telmex y Telnor	Cláusula 7.2	No deben existir garantías por las contraprestaciones a cargo del concesionario. Actualmente la renta de coubicaciones o enlaces para interconexión (uso de infraestructura) opera sin la existencia de garantías. No hay una razón para que el uso de esta infraestructura se realice con garantías. En todo caso y si se tuviesen que dar garantías, estas no se pueden dar en el plazo señalado de los 15 días posteriores a la firma del Convenio, pues no está determinado el monto de las mismas, por lo que dicho párrafo debe eliminarse.

Consulta Pública  
Ofertas de Referencia

Oferta de Referencia para la prestación de Servicios de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva Telmex y Telnor	Cláusula 11.1	El Concesionario deberá entregar a Telmex copia del la póliza o el endoso (no dice endoso en la Oferta) previo a la suscripción del primer Acuerdo de Sitio, no en los 15 días posteriores a la firma del Convenio.
Oferta de Referencia para la prestación de Servicios de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva Telmex y Telnor	Cláusula 11.4	Los 20 días hábiles contarán a partir de que la Aseguradora confirme que toda la documentación relativa a la reclamación ha sido entregada a sus satisfacción.
Oferta de Referencia para la prestación de Servicios de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva Telmex y Telnor	Cláusula 3, inciso e)	Es absolutamente desproporcionado que Telmex se otorgue tres años (sic) para entregar facturas complementarias por servicios omitidos. Debe tener únicamente 30 días.
Oferta de Referencia para la prestación de Servicios de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva Telmex y Telnor	Cláusula 5	Los daños no pueden ser cuantificados por Telmex si no por un ajustador de la Aseguradora que al efecto haya contratado el Concesionario para Responsabilidad Civil. Los perjuicios se deberán pagar solo después de que una autoridad judicial competente los determine.
Oferta de Referencia para la prestación de Servicios de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva Telmex y Telnor	Cláusula 6	No deben existir garantías por las contraprestaciones a cargo del concesionario. Actualmente la renta de coubicaciones o enlaces para interconexión (uso de infraestructura) opera sin la existencia de garantías. No hay una razón para que el uso de esta infraestructura se realice con garantías.
Oferta de Referencia para la prestación de Servicios de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva Telmex y Telnor	Cláusula 6	En caso de existir garantía, el monto deberá ser en función a dos meses de servicios contratados. Por lo tanto no tiene lugar una fianza inicial de un millón de pesos.
Oferta de Referencia para la prestación de Servicios de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva Telmex y Telnor	Cláusula 6.3, inciso a)	El Concesionario debe tener una póliza o un endoso de una póliza existente para cubrir los riesgos de Responsabilidad Civil. El daño moral debe excluirse pues no es objeto de una póliza de Responsabilidad Civil.
Oferta de Referencia para la prestación de Servicios de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva Telmex y Telnor	Cláusula 6.3, inciso b)	El inciso b1) es improcedente pues no se puede estimar un riesgo máximo con base en daño moral y perjuicios, conceptos que son ampliamente subjetivos y que en última instancia determina una autoridad judicial cuando llegan a suceder. En la práctica este inciso puede representar un motivo de incumplimiento para el Concesionario de dejarse tal cual.
Oferta de Referencia para la prestación de Servicios de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva Telmex y Telnor	Cláusula 6.3, inciso b)	El inciso b3) implica la cobertura de perjuicios por fallas en el servicio de Telmex. Dado que estos perjuicios a su vez no están cuantificados, no es posible tener una póliza que los cubra a satisfacción de Telmex. Deberían eliminarse esa parte.
Oferta de Referencia para la prestación de Servicios de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva Telmex y Telnor	Cláusula 6.3, inciso e1)	Este inciso no es claro en absoluto.

Consulta Pública  
Ofertas de Referencia

Oferta de Referencia para la prestación de Servicios de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva Telmex y Telnor	Cláusula 6.3, inciso e2)	Sólo si se modifica el Endoso que afecta a Telmex, sino, no tiene lugar la notificación.
Oferta de Referencia para la prestación de Servicios de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva Telmex y Telnor	Cláusula 6.3, inciso e3)	Esto es improcedente. Constituiría un fraude entregar un Endoso o Póliza que ha sido cancelada por falta de pago.
Oferta de Referencia para la prestación de Servicios de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva Telmex y Telnor	Cláusula 6.3, inciso f)	Todo este inciso es improcedente, requiere que se le notifique a Telmex, cualquier cambio en cualquier póliza de seguros, esté o no esté relacionada con el objeto del Convenio, lo cual es absurdo.
Oferta de Referencia para la prestación de Servicios de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva Telmex y Telnor	Cláusula 6.3, inciso g)	La certificación debe limitarse al endoso o póliza que garantice lo cubierto en este Convenio. El concesionario no tiene porque entregar sus pólizas completas, cuyo contenido y diseño son propiedad del mismo. Tampoco deberá entregar comprobantes de pago.
Oferta de Referencia para la prestación de Servicios de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva Telmex y Telnor	Pronostico de servicio y solicitudes, pagina 9, parrafo 2.	Se considera muy limitado el que las solicitudes tengan un máximo de 2km, por una parte el hecho de tener solicitudes con maximos de 2Km implica que en un proyecto muy extenso el numero de solitudes se multiplique y se podria dar el caso que el numero de solicitudes quede limitado para otros proyectos de la misma CS, en lo que respecta a los levantamientos o revisiones de instalaciones aereas consideramos que es muy corto promponemos que sea de 4 o 5km, las personas con la experiencia en este tipo de diseños podrian inspeccionar y levantar estas distacias e una jornada de trabajo de 8 hrs.
Oferta de Referencia para la prestación de Servicios de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva Telmex y Telnor	Sevicio de acceso y uso compartido de obra civil, pagina 11, Parrafo de "Cargos no recurrentes".	Se propone eliminar cargos por inspcciones o visitas técnicas.
Oferta de Referencia para la prestación de Servicios de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva Telmex y Telnor	1.1 Procedimeinto para la contratación, modidifcación, baja de los servicios y accesos	Se propone eliminar los cargos por servicios de apoyo.
Oferta de Referencia para la prestación de Servicios de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva Telmex y Telnor	Acceso a infraestructura copmartida por falla, pagina 18, parrafo 1 y 2, pagina 36 inciso 4.	Se popone que Telmex revise este proceso ya que cuando existen fallas en los equipos de telecomunicaciones se pueden ver afectados varios servicios o varios clientes, por lo que se propone que el tiempo no sea mas alla de una hora sin estar sujeto a un horario o día.
Oferta de Referencia para la prestación de Servicios de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva Telmex y Telnor	Plazos para la validación del servicio, reparación de fallas y gestion de incidencias. Pagina 19, primeras lineas.	Se propone reducir los tiempos de programación de la visita técnica y el analisis de factibilidad al 50% porciento del tiempo marcado en la oferta.

Consulta Pública  
Ofertas de Referencia

Oferta de Referencia para la prestación de Servicios de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva Telmex y Telnor	Procedimiento para la contratación, modificación, baja de servicios y accesos, paguina 31, 33, incisos 4 y 11.	Se propone eliminar el cobro por trabajos adicionales e inspecciones.
Oferta de Referencia para la prestación de Servicios de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva Telmex y Telnor	2.2/3.2/4.2	En caso de daño en la infraestructura por desastre natural, casos fortuitos o de fuerza mayor, el tiempo de reparación de la infraestructura que sea responsabilidad de Telmex dependerá de las condiciones que generaron el daño. Esto no se contabilizará para niveles de calidad.(considero debería ser parte del nivel de calidad con un decremento del nivel de calidad base pero no dejarlo fuera ya que será problemático comunicarle al cliente que este tipo de casos no cuentan)
Oferta de Referencia para la prestación de Servicios de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva Telmex y Telnor	5.2	5 días es mucho tiempo, Se propone que se otorguen 2 días (48hrs) para la validación de una solicitud es mucho tiempo deberíamos pedir máximo 2 días (48 horas), ya que esto apenas es el inicio al proceso y es un trámite administrativo.
Oferta de Referencia para la prestación de Servicios de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva Telmex y Telnor	Cláusula Vigésima Cuarta.	Añadir a dicha cláusula que en caso de que no lleguen a negociar los nuevos términos y condiciones aplicables podrá intervenir el IFT para determinar los mismos.